 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022

Página 1 de 18

1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	MP-MC-024-2026
FECHA DE EVALUACIÓN	03 DE JULIO DE 2026
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PESCA
PRESUPUESTO OFICIAL	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 11.800.000,00) M/CTE

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	DOS (02)
------------------------------	-----------------

3. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESPAÑOLA MP-MC-024-2026	FERRETERIA ESPAÑOLA ING SAS	Oferta en evaluación	2/07/2026 10:39 AM	11.800.000 COP
FERRETERIA 26 V2	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S	Oferta en evaluación	2/07/2026 10:09 AM	11.800.000 COP


3.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE VALOR:

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION	VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
FERRETERIA ESPAÑOLA ING S.A.S NIT No. 900665353-3 REP/LEG: GERMAN ALONSO BARRERA RIOS C.C: 1057571349 EXPEDIDA EN SOGAMOSO	20/07/2026 10:39 AM	\$ 6.344.500,00	\$ 11.800.000,00
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S NIT No. 901.776.279-6 REP/LEG: FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA - C.C 74.184.439 DE SOGAMOSO	20/07/2026 10:09 AM	\$ 7.223.738,00	\$ 11.800.000,00


En atención y de conformidad al procedimiento que aplica para la mínima cuantía se procede evaluar la oferta de menor valor en la sumatoria total de los ítems unitarios, presentada por **FERRETERIA ESPAÑOLA ING S.A.S, NIT No. 900665353-3 - REP/LEG: GERMAN ALONSO BARRERA RIOS, C.C: 1057571349 EXPEDIDA EN SOGAMOSO.**

4. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:


- Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.
- No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.
- A los oferentes le serán aplicadas las reglas de Subsanción establecidas en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. 1082 de 2015
- De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022


VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.</p> <p>Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.</p>		NO CUMPLE De conformidad con las razones expuestas en la respuesta a observaciones publicada previamente a la publicación del presente informe.
<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio. El proponente deberá contener como mínimo alguna de las siguientes actividades comerciales registradas con los códigos: 4663, 4923.</p>	N/A	N/A
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. El proponente deberá contener como mínimo alguna de las siguientes actividades comerciales registradas con los códigos: 4663, 4923. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. • Esta certificación deberá estar debidamente renovada. • Con una antigüedad mínima de dos (2) años de inscripción • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. • El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere <p>SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL</p>	CUMPLE	

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022

<p>Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.</p> <p>Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:</p> <p>El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.</p> <p>Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.</p> <p>La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> <p>Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Pesca así lo autorice.</p>		
<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.</p>	CUMPLE	
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE	
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE	
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.</p>	CUMPLE	
<p>PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 EL PROPONENTE, deberá allegar con su propuesta una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de</p>	CUMPLE	

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022

<p>conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERSONA JURÍDICA: deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscal, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegarla fotocopia de: i), La tarjeta profesional; y ii) El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador. Si la persona jurídica no tiene mas de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pasos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente debe adjuntar copia de los soportes de pago de los aportes certificados. • PERSONA NATURAL: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - PARA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A SU CARGO: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. - PARA PERSONA NATURAL CON TRABAJADORES A SU CARGO: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copiada las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. <p>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia esta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscal se debe allegar la fotocopia de i). La tarjeta profesional; y ii). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.</p> <p>El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, EL PROPONENTE ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p>		
<p>CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.</p>	CUMPLE	
<p>CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: La entidad verificará el certificado de medidas correctivas en el cual se establece las faltas o sanciones que ha cometido una persona. Su carácter no es de tipo penal. Estos agravios son ocasión para recibir multas por</p>	CUMPLE	


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022

Página 5 de 18

<p>parte de la policía nacional. El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p>		
<p>REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2024 “El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el estado”.</p> <p>Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal único del Estado Colombiano www.redam.gov.co</p>	CUMPLE	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	CUMPLE	
<p>PAZ Y SALVO MUNICIPAL, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PESCA. De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 17 de fecha quince (15) de diciembre de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO MUNICIPAL DE RENTAS DE PESCA, BOYACÁ Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO”</p>	CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) contratos, celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea el suministro de insumos y/o materiales de ferretería, cuyo valor individual de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.</p> <p>PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá acreditar así.</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del contrato o aceptación de oferta Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. <p>PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA: Deberá acreditar así.</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del contrato, Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil en su calidad de comerciante, en caso de personas naturales copia de la cedula 	CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022

Página 6 de 18

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe certificar que cuenta con el personal suficiente para la entrega y despacho de los bienes objeto del presente proceso dicho personal no podrá ser menor de 1 persona, la cual acreditará, adjuntado copia de los contratos laborales o de prestación de servicios y el pago de seguridad social.	CUMPLE
El oferente deberá certificar mediante documento escrito, con el fin de garantizar el transporte adecuado de los productos y sin exponer su calidad y sobre todo que garantice la entrega de los materiales solicitados en el tiempo solicitado, que cuenta como mínimo con Un (1) vehículo tipo camión de su propiedad, para transportar los materiales objeto del presente proceso a los diferentes centros logísticos, el oferente deberá allegar junto con la oferta los documentos reglamentarios del vehículo (tarjeta de propiedad, SOAT y revisión tecnico-mecanica).	CUMPLE
El proponente deberá adjuntar los documentos que acrediten que posee local o bodega a no más de 24 km del municipio de Pesca, en la cual este en la capacidad de atender a las reclamaciones o cambios que se requieran en caso de presentar alguna inconsistencia ya sea de propiedad del proponente. El oferente deberá presentar el documento que acredite, la propiedad, local o bodega, donde conste la dirección y horario de atención	CUMPLE
Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración mayor al 90% (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 90% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.	CUMPLE

PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

					CUMPLE / NO CUMPLE
ITE M	DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD	REDONDEADO	NO CUMPLE De conformidad con las razones expuestas en la respuesta a observaciones publicada previamente a la publicación del presente informe.
1	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	1	UNIDAD	450.00	
2	ADAPTADOR HEMBRA PF 1/2	1	UNIDAD	2,880.00	
3	ADAPTADOR MACHO 3"	1	UNIDAD	21,130.00	
4	ADAPTADOR MACHO PF 1/2	1	UNIDAD	2,860.00	
5	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO	1	KILO	25,730.00	
6	ALAMBRE DULCE	1	UNIDAD	9,560.00	
7	ALICATE	1	UNIDAD	28,600.00	
8	AZADÓN CON CABO DE MADERA	1	UNIDAD	37,050.00	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PESCA
NIT.891.856.464-0

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Código: GC-P01-F01

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL


Versión: 01

FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Fecha: 30/11/2022

Página 7 de 18

9	BOLSA INVERCRYL	1	UNIDAD	12,070.00
10	BROCHA 2 1/2"	1	UNIDAD	6,640.00
11	BROCHA 2"	1	UNIDAD	5,660.00
12	BROCHA 3"	1	UNIDAD	7,540.00
13	BUJE 3X2 1/2 PRESION	1	UNIDAD	14,600.00
14	BUJE 4X3 PRESION	1	UNIDAD	24,700.00
15	CAL	1	BOLSA *10 KILOS	16,100.00
16	candado de 60mm	1	UNIDAD	24,510.00
17	CANDADO INTEMPERIE	1	UNIDAD	66,890.00
18	CANDADO N40	1	UNIDAD	22,140.00
19	CEMENTO GRIS	1	BULTO	43,250.00
20	CHEQUE 1/2"	1	UNIDAD	18,520.00
21	CHEQUE 3" RESORTE	1	UNIDAD	221,410.00
22	CODO 2 1/2 PRESION	1	UNIDAD	25,020.00
23	codo de 1/2" pvc presion	1	UNIDAD	460.00
24	CORTA TUBO PVC	1	UNIDAD	35,220.00
25	CUCHILLA GUADAÑA	1	UNIDAD	18,380.00
26	DECAMETRO * 30 MTS	1	UNIDAD	36,020.00
27	DESTORNILLADOR DE PALA	1	UNIDAD	6,540.00
28	DESTORNILLADOR ESTRELLA	1	UNIDAD	6,640.00
29	DISCO CORTE METAL 7"	1	UNIDAD	8,740.00
30	EMPATE PARA CARRETILLA	1	UNIDAD	12,070.00
31	ESMALTE CUALQUIER COLOR	1	GALON	63,340.00
32	ESMALTE CUALQUIER COLOR	1	CUARTO	18,520.00
33	ESPUMA EXPANSIVA	1	UNIDAD	26,160.00
34	ESTUCO * 5 GLS	1	CANECA	45,970.00
35	FLEXOMETRO 8 MTS	1	UNIDAD	32,930.00
36	FLOTADOR PARA TANQUE DE AGUA 1/2"	1	UND	35,220.00
37	GALÁPAGOS DE 1" CON SALIDA A 1 Y 1/2"	1	UND	7,660.00
38	GEOTEXTIL	1	MTRS	14,920.00
39	GUANTES DE LÁTEX	1	UNIDAD	6,540.00
40	GUANTES NITRILO	1	UNIDAD	7,150.00
41	HOJA DE CEGUETA	1	UNIDAD	4,630.00
42	KIT DE LLAVES BRISTOL	1	UNIDAD	22,140.00

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022

Página 8 de 18

43	ladrillo tolete comun	1	UNIDAD	650.00
44	LIMPIADOR 1/4	1	UNIDAD	39,100.00
45	limpiador 12 onzas	1	UNIDAD	18,110.00
46	LLAVE TUBO 10"	1	UNIDAD	56,180.00
47	LLAVE TUBO 8"	1	UNIDAD	39,100.00
48	LONA VERDE * 100 ML	1	ROLLO	231,480.00
49	MACETA 3 LIBRAS	1	UNIDAD	28,600.00
50	MACETA DE 4LBS	1	UNIDAD	43,220.00
51	MACHETE	1	UNIDAD	22,140.00
52	MALLA POLLO *1.80	1	ROLLO	122,590.00
53	MANGUERA PF 1/2"	1	ROLLO	226,420.00
54	MARCO DE SEGUETA	1	UNIDAD	25,160.00
55	MEDIDOR VOLUMÉTRICO	1	UNIDAD	127,700.00
56	ORNIES PARA MEDIDORES DE 1/2"	1	UNIDAD	510.00
57	PALA METÁLICA CON CABO DE MADERA CUADRADA	1	UNIDAD	28,180.00
58	PALA REDONDA NO. 2 CON CABO	1	UNIDAD	24,510.00
59	PERRO GALVANIZADO 1"	1	UNIDAD	12,350.00
60	PICA 5LB CON CABO	1	UNIDAD	38,240.00
61	PINTURA EPOXICO BLANCO CON CATALIZADOR	1	GALON	224,750.00
62	PINTURA EPOXICO VERDE CON CATALIZADOR	1	GALON	226,420.00
63	PINTURA TP 1 BLANCO	1	MEDIA CANECA	166,060.00
64	PISTOLA PARA SILICONA	1	UNIDAD	24,510.00
65	PORRO 10LBS	1	UNIDAD	97,770.00
66	PUNTERO 3/4	1	UNIDAD	16,100.00
67	PUNTILLA 2 1/2"	1	CAJA	4,590.00
68	registro 1/2" pvc roscado	1	UNIDAD	12,860.00
69	REGISTRO 3" LISO PVC	1	UNIDAD	115,740.00
70	REGISTRO DE 3" ROSCADO	1	UNIDAD	130,760.00
71	RUEDA CARRETILLA ANTIPINCHAZO	1	UNIDAD	87,480.00
72	SILLA YEE DE 12" a 6"	1	UNIDAD	65,410.00
73	SOLDADURA 1/16	1	UNIDAD	25,540.00
74	soldadura pvc 1/4	1	UNIDAD	66,890.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PESCA
NIT.891.856.464-0

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Código: GC-P01-F01

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

Versión: 01

FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO


Fecha: 30/11/2022

75	TAPA METÁLICA PARA CAJA DE REGISTRO	1	UNIDAD	1,810.00
76	TEE 2 1/2 PRESION	1	UNIDAD	25,540.00
77	TEE 2" PRESION	1	UNIDAD	10,800.00
78	TEE 3" PRESION	1	UNIDAD	38,240.00
79	Tee de 1/2"	1	UNIDAD	560.00
80	THINER	1	GALON	23,670.00
81	TUBO 1/2" PRESION TP rde 9	1	UNIDAD	17,100.00
82	TUBO 2" PRESION RD21	1	UNIDAD	79,680.00
83	TUBO 4" PRESION RD21	1	UNIDAD	226,420.00
84	TUBO ALCANTARILLADO 6"	1	UNIDAD	181,150.00
85	TUBO ALCANTARILLADO 10"	1	UNIDAD	286,050.00
86	TUBO ALCANTARILLADO 12"	1	UNIDAD	432,260.00
87	TUBO PRESION 6" RDE 21	1	UNIDAD	553,540.00
88	TUBO PRESIÓN DE 1" rde 13.5	1	UNIDAD	31,670.00
89	TUBO PRESIÓN DE 3/4" rde 11	1	UNIDAD	21,610.00
90	UNION 1 1/2	1	UNIDAD	3,520.00
91	UNION 1/2"	1	UNIDAD	400.00
92	UNION 4" PVC PRESION	1	UNIDAD	28,810.00
93	UNION FIJA 6"	1	UNIDAD	115,740.00
94	UNION PF 1/2	1	UNIDAD	3,570.00
95	UNION RAPIDA 6"	1	UNIDAD	149,230.00
96	UNION RÁPIDA DE 1 Y 1/2"	1	UNIDAD	22,140.00
97	UNION RÁPIDAS DE 2 Y 1/2"	1	UNIDAD	35,750.00
98	UNION REPARACION 2 1/2"	1	UNIDAD	46,310.00
99	UNION REPARACION 6"	1	UNIDAD	186,190.00
100	UNIONES 2 1/2 PRESION	1	UNIDAD	9,700.00
101	UNIONES 3"	1	UNIDAD	12,860.00
102	UNIVERSAL 2" PVC	1	UNIDAD	24,150.00
103	VINILO BLANCO TIPO 1 * 5GLS	1	CANECA	306,480.00
104	VINILO CUALQUIER COLOR	1	CUARTO	18,520.00
105	VINILO T.1 CUALQUIER COLOR	1	GALON	55,350.00
TOTAL				6,344,500.00

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.344.500,00 M/CTE)

RESULTADO DE LA EVALUACION:


Evaluadas observaciones, aclaraciones y subsanaciones presentadas se encuentra que **FERRETERIA ESPAÑOLA ING S.A.S, NIT No. 900665353-3 - REP/LEG: GERMAN ALONSO BARRERA RIOS, C.C: 1057571349 EXPEDIDA EN SOGAMOSO**, se califica como propuesta **NO HÁBIL**; la entidad continúa evaluando la propuesta con el siguiente menor valor presentado la cual corresponde a la **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S, NIT No. 901.776.279-6 - REP/LEG: FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA, C.C 74.184.439 DE SOGAMOSO.**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022


Página 10 de 18

VERIFICACIÓN PROPONENTE No. 2	FECHA DE PRESENTACION	VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S NIT No. 901.776.279-6 REP/LEG: FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA - C.C 74.184.439 DE SOGAMOSO	20/07/2026 10:09 AM	\$ 7.223.738,00	\$ 11.800.000,00


VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.</p> <p>Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.</p>	CUMPLE	
<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio. El proponente deberá contener como mínimo alguna de las siguientes actividades comerciales registradas con los códigos: 4663, 4923.</p>	CUMPLE	
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. El proponente deberá contener como mínimo alguna de las siguientes actividades comerciales registradas con los códigos: 4663, 4923. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. • Esta certificación deberá estar debidamente renovada. • Con una antigüedad mínima de dos (2) años de inscripción • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano 	CUMPLE	

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022

<p>social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <ul style="list-style-type: none"> El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere <p>SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.</p> <p>Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:</p> <p>El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.</p> <p>El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.</p> <p>Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.</p> <p>La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.</p> <p>La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> <p>Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Pesca así lo autorice.</p>		
<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.</p>	CUMPLE	
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE	
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022


<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.</p>	CUMPLE	
<p>PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 EL PROPONENTE, deberá allegar con su propuesta una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERSONA JURÍDICA: deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscal, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegarla fotocopia de: i), La tarjeta profesional; y ii) El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador. Si la persona jurídica no tiene mas de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pasos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente debe adjuntar copia de los soportes de pago de los aportes certificados. • PERSONA NATURAL: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - PARA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A SU CARGO: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. - PARA PERSONA NATURAL CON TRABAJADORES A SU CARGO: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copiada las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. <p>CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia esta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscal se debe allegar la fotocopia de i). La tarjeta profesional; y ii). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.</p>	CUMPLE	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, EL PROPONENTE ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.		
CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: La entidad verificará el certificado de medidas correctivas en el cual se establece las faltas o sanciones que ha cometido una persona. Su carácter no es de tipo penal. Estos agravios son ocasión para recibir multas por parte de la policía nacional. El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	CUMPLE	
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2024 “El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el estado”. Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal único del Estado Colombiano www.redam.gov.co	CUMPLE	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	CUMPLE	
PAZ Y SALVO MUNICIPAL, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PESCA. De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 17 de fecha quince (15) de diciembre de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO MUNICIPAL DE RENTAS DE PESCA, BOYACÁ Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO”	CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos (2) contratos, celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea el suministro de insumos y/o materiales de ferretería, cuyo valor individual de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.</p> <p>PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá acreditar así.</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del contrato o aceptación de oferta Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. 	CUMPLE

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022

<p>PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA: Deberá acreditar así.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato, 2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. 3. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. 4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil en su calidad de comerciante, en caso de personas naturales copia de la cedula 	
CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe certificar que cuenta con el personal suficiente para la entrega y despacho de los bienes objeto del presente proceso dicho personal no podrá ser menor de 1 persona, la cual acreditará, adjuntado copia de los contratos laborales o de prestación de servicios y el pago de seguridad social.	CUMPLE
El oferente deberá certificar mediante documento escrito, con el fin de garantizar el transporte adecuado de los productos y sin exponer su calidad y sobre todo que garantice la entrega de los materiales solicitados en el tiempo solicitado, que cuenta como mínimo con Un (1) vehículo tipo camión de su propiedad, para transportar los materiales objeto del presente proceso a los diferentes centros logísticos, el oferente deberá allegar junto con la oferta los documentos reglamentarios del vehículo (tarjeta de propiedad, SOAT y revisión tecnico-mecanica).	CUMPLE
El proponente deberá adjuntar los documentos que acrediten que posee local o bodega a no más de 24 km del municipio de Pesca, en la cual este en la capacidad de atender a las reclamaciones o cambios que se requieran en caso de presentar alguna inconsistencia ya sea de propiedad del proponente. El oferente deberá presentar el documento que acredite, la propiedad, local o bodega, donde conste la dirección y horario de atención	CUMPLE
Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración mayor al 90% (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 90% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.	CUMPLE

PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

					CUMPLE / NO CUMPLE																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 40%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD</th> <th style="width: 30%;">VALOR UNITARIO OFERTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ADAPTADOR HEMBRA 1/2"</td> <td>1</td> <td>UNIDAD</td> <td>\$ 540,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ADAPTADOR HEMBRA PF 1/2</td> <td>1</td> <td>UNIDAD</td> <td>\$ 3.390,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ADAPTADOR MACHO 3"</td> <td>1</td> <td>UNIDAD</td> <td>\$ 24.865,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ADAPTADOR MACHO PF 1/2</td> <td>1</td> <td>UNIDAD</td> <td>\$ 3.365,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO</td> <td>1</td> <td>KILO</td> <td>\$ 30.270,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>ALAMBRE DULCE</td> <td>1</td> <td>UND</td> <td>\$ 11.248,00</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	1	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	1	UNIDAD	\$ 540,00	2	ADAPTADOR HEMBRA PF 1/2	1	UNIDAD	\$ 3.390,00	3	ADAPTADOR MACHO 3"	1	UNIDAD	\$ 24.865,00	4	ADAPTADOR MACHO PF 1/2	1	UNIDAD	\$ 3.365,00	5	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO	1	KILO	\$ 30.270,00	6	ALAMBRE DULCE	1	UND	\$ 11.248,00	CUMPLE
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO																																				
1	ADAPTADOR HEMBRA 1/2"	1	UNIDAD	\$ 540,00																																				
2	ADAPTADOR HEMBRA PF 1/2	1	UNIDAD	\$ 3.390,00																																				
3	ADAPTADOR MACHO 3"	1	UNIDAD	\$ 24.865,00																																				
4	ADAPTADOR MACHO PF 1/2	1	UNIDAD	\$ 3.365,00																																				
5	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO	1	KILO	\$ 30.270,00																																				
6	ALAMBRE DULCE	1	UND	\$ 11.248,00																																				



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PESCA
NIT.891.856.464-0

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Código: GC-P01-F01

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL


Versión: 01

FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Fecha: 30/11/2022


Página 15 de 18

7	ALICATE	1	UNIDAD	\$	33.653,00
8	AZADÓN CON CABO DE MADERA	1	UND	\$	43.589,00
9	BOLSA INVERCRYL	1	UNIDAD	\$	14.208,00
10	BROCHA 2 1/2"	1	UNIDAD	\$	7.812,00
11	BROCHA 2"	1	UNIDAD	\$	6.659,00
12	BROCHA 3"	1	UNIDAD	\$	8.880,00
13	BUJE 3X2 1/2 PRESION	1	UNIDAD	\$	17.187,00
14	BUJE 4X3 PRESION	1	UNIDAD	\$	29.059,00
15	CAL	1	BOLSA *10 KILOS	\$	18.944,00
16	candado de 60mm	1	UNIDAD	\$	28.845,00
17	CANDADO INTEMPERIE	1	UND	\$	78.703,00
18	CANDADO N40	1	UNIDAD	\$	26.049,00
19	CEMENTO GRIS	1	BULTO	\$	43.268,00
20	CHEQUE 1/2"	1	UNIDAD	\$	21.794,00
21	CHEQUE 3" RESORTE	1	UNIDAD	\$	250.000,00
22	CODO 2 1/2 PRESION	1	UNIDAD	\$	29.446,00
23	codo de 1/2" pvc presion	1	UNIDAD	\$	544,00
24	CORTA TUBO PVC	1	UNIDAD	\$	41.441,00
25	CUCHILLA GUADAÑA	1	UNIDAD	\$	21.634,00
26	DECAMETRO * 30 MTS	1	UNIDAD	\$	42.378,00
27	DESTORNILLADOR DE PALA	1	UND	\$	7.696,00
28	DESTORNILLADOR ESTRELLA	1	UND	\$	7.812,00
29	DISCO CORTE METAL 7"	1	UNIDAD	\$	10.292,00
30	EMPATE PARA CARRETILLA	1	UNIDAD	\$	14.208,00
31	ESMALTE CUALQUIER COLOR	1	GALON	\$	74.517,00
32	ESMALTE CUALQUIER COLOR	1	CUARTO	\$	21.794,00
33	ESPUMA EXPANSIVA	1	UNIDAD	\$	30.785,00
34	ESTUCO * 5 GLS	1	CANECA	\$	54.085,00
35	FELXOMETRO 8 MTS BELLOTA	1	UNIDAD	\$	38.746,00
36	FLOTADOR PARA TANQUE DE AGUA 1/2"	1	UND	\$	41.441,00
37	GALÁPAGOS DE 1" CON SALIDA A 1 Y 1/2"	1	UND	\$	9.014,00
38	GEOTEXTIL	1	MTRS	\$	17.556,00
39	GUANTES DE LÁTEX	1	UND	\$	7.696,00
40	GUANTES NITRILO	1	UND	\$	8.413,00
41	HOJA DE CEGUETA	1	UND	\$	5.448,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022

Página 16 de 18

42	KIT DE LLAVES BRISTOL	1	UND	\$	26.049,00
43	ladrillo tolete comun	1	UNIDAD	\$	774,00
44	LIMPIADOR 1/4 PAVCO	1	UNIDAD	\$	46.011,00
45	limpiador 12 onzas	1	UNIDAD	\$	21.312,00
46	LLAVE TUBO 10"	1	UNIDAD	\$	66.104,00
47	LLAVE TUBO 8"	1	UNIDAD	\$	46.011,00
48	LONA VERDE * 100 ML	1	ROLLO	\$	240.000,00
49	MACETA 3 LIBRAS	1	UNIDAD	\$	33.653,00
50	MACETA DE 4LBR	1	UNIDAD	\$	50.854,00
51	MACHETE	1	UND	\$	26.049,00
52	MALLA POLLO *1.80	1	ROLLO	\$	144.228,00
53	MANGUERA PF 1/2" PAVCO	1	ROLLO	\$	245.000,00
54	MARCO DE SEGUETA	1	UND	\$	29.601,00
55	MEDIDOR VOLUMÉTRICO	1	UND	\$	150.237,00
56	ORNIES PARA MEDIDORES DE 1/2"	1	UND	\$	605,00
57	PALA METÁLICA CON CABO DE MADERA CUADRADA	1	UND	\$	33.153,00
58	PALA REDONDA NO. 2 CON CABO	1	UND	\$	28.845,00
59	PERRO GALVANIZADO 1"	1	UNIDAD	\$	14.529,00
60	PICA COLIMA 5LB CON CABO	1	UND	\$	44.993,00
61	PINTURA EPOXICO BLANCO CON CATALIZADOR	1	GALON	\$	250.000,00
62	PINTURA EPOXICO VERDE CON CATALIZADOR	1	GALON	\$	235.000,00
63	PINTURA TP 1 BLANCO	1	MEDIA CANECA	\$	195.368,00
64	PISTOLA PARA SILICONA	1	UND	\$	28.845,00
65	PORRO 10LBS	1	UNIDAD	\$	115.028,00
66	PUNTERO 3/4	1	UNIDAD	\$	18.944,00
67	PUNTILLA 2 1/2"	1	CAJA	\$	5.408,00
68	registro 1/2" pvc roscado	1	UNIDAD	\$	15.135,00
69	REGISTRO 3" LISO PVC	1	UNIDAD	\$	136.165,00
70	REGISTRO DE 3" ROSCADO	1	UND	\$	153.843,00
71	RUEDA CARRETILLA ANTIPINCHAZO	1	UNIDAD	\$	102.920,00
72	SILLA YEE DE 12" a 6"	1	UNIDAD	\$	76.963,00
73	SOLDADURA 1/16 PAVCO	1	UNIDAD	\$	30.047,00
74	soldadura pvc 1/4	1	UNIDAD	\$	78.703,00

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022

75	TAPA METÁLICA PARA CAJA DE REGISTRO	1	UND	\$ 2.131,00
76	TEE 2 1/2 PRESION	1	UNIDAD	\$ 30.047,00
77	TEE 2" PRESION	1	UNIDAD	\$ 12.713,00
78	TEE 3" PRESION	1	UNIDAD	\$ 44.993,00
79	Tee de 1/2"	1	UNIDAD	\$ 661,00
80	THINER	1	GALON	\$ 27.848,00
81	TUBO 1/2"PRESION TP rde 9	1	UNIDAD	\$ 20.128,00
82	TUBO 2" PRESION RD21	1	UNIDAD	\$ 93.748,00
83	TUBO 4" PRESION RD21	1	UNIDAD	\$ 240.000,00
84	TUBO ALCANTARILLADO 6"	1	UNIDAD	\$ 213.129,00
85	TUBO ALCANTARILLADO 10"	1	UNIDAD	\$ 320.000,00
86	TUBO ALCANTARILLADO 12"	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
87	TUBO PRESION 6" RDE 21	1	UNIDAD	\$ 630.000,00
88	TUBO PRESIÓN DE 1" rde 13.5	1	UND	\$ 37.258,00
89	TUBO PRESIÓN DE 3/4" rde 11	1	UND	\$ 25.427,00
90	UNION 1 1/2	1	UNIDAD	\$ 4.144,00
91	UNION 1/2"	1	UNIDAD	\$ 480,00
92	UNION 4" PVC PRESION	1	UNIDAD	\$ 33.903,00
93	UNION FIJA 6"	1	UNIDAD	\$ 136.165,00
94	UNION PF 1/2	1	UNIDAD	\$ 4.206,00
95	UNION RAPIDA 6"	1	UNIDAD	\$ 175.569,00
96	UNION RÁPIDA DE 1 Y 1/2"	1	UND	\$ 26.049,00
97	UNION RÁPIDAS DE 2 Y 1/2"	1	UND	\$ 42.066,00
98	UNION REPARACION 2 1/2"	1	UNIDAD	\$ 54.487,00
99	UNION REPARACION 6"	1	UNIDAD	\$ 219.049,00
100	UNIONES 2 1/2 PRESION	1	UNIDAD	\$ 11.418,00
101	UNIONES 3"	1	UNIDAD	\$ 15.135,00
102	UNIVERSAL 2" PVC	1	UNIDAD	\$ 28.417,00
103	VINILO BLANCO TIPO 1 * 5GLS	1	CANECA	\$ 330.000,00
104	VINILO CUALQUIER COLOR	1	CUARTO	\$ 21.794,00
105	VINILO T.1 CUALQUIER COLOR	1	GALON	\$ 65.122,00


Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 11.800.000,00) M/CTE.

RESULTADO DE LA EVALUACION:	Evaluada la oferta presentada se encuentra que el GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S, NIT No. 901.776.279-6 - REP/LEG: FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA, C.C 74.184.439 DE SOGAMOSO , se califica como propuesta HÁBIL .
------------------------------------	--

CONCLUSIONES

Una vez vencido el término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar, así como para la presentación de aclaraciones y documentos de subsanación por parte de los proponentes, la Entidad procedió a efectuar el análisis integral de la información allegada y de los argumentos expuestos dentro de la oportunidad procesal correspondiente.

Como resultado de dicha revisión, se concluye que el proponente **FERRETERIA ESPAÑOLA ING S.A.S, NIT No. 900665353-3 - REP/LEG: GERMAN ALONSO BARRERA RIOS, C.C: 1057571349 EXPEDIDA EN SOGAMOSO**, mantiene la condición de **NO HÁBIL**, por cuanto las observaciones, aclaraciones y documentos aportados no desvirtúan las causales que dieron lugar a dicha calificación, de conformidad con las consideraciones jurídicas, técnicas y financieras contenidas en la respuesta a observaciones publicada por la Entidad, la cual hace parte integral del presente informe definitivo de evaluación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT.891.856.464-0	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: GC-P01-F01
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Fecha: 30/11/2022

Página 18 de 18

En consecuencia, y en aplicación estricta de las reglas de evaluación establecidas en la Invitación Pública, la Entidad procede a verificar la oferta presentada por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S, NIT No. 901.776.279-6 - REP/LEG: FREDY HERNANDO CARDENAS MEDINA, C.C 74.184.439 DE SOGAMOSO**, concluyendo que su propuesta cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso, razón por la cual se califica como **HÁBIL**.

La anterior decisión se adopta en estricto cumplimiento de las reglas de evaluación, adjudicación o aceptación previstas en la Invitación Pública, las cuales establecen expresamente que se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo; si este no cumple, se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

En ese sentido, la actuación de la Entidad se ajusta plenamente al procedimiento previamente definido en los documentos del proceso y a los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal, consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los principios que orientan la modalidad de mínima cuantía previstos en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, al mantenerse la inhabilitación de la oferta con el menor precio, resulta procedente y jurídicamente obligatorio continuar la evaluación del siguiente proponente en orden ascendente de valor, hasta identificar la oferta que, además de resultar económicamente favorable para la Entidad, cumpla integralmente con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

En constancia se firma previa lectura y aprobación por los siguientes Integrantes del Comité Evaluador de Propuestas.

Se firma hoy 03 de julio de 2026 en el Municipio de Pesca

Original firmado

HENRY ALBERTO RAMIREZ CARDOZO
Secretario de Gobierno

Original firmado

MARIA NELLY SARMIENTO SARMIENTO
Secretaria de Hacienda.

Original firmado

DIEGO FERNANDO LÓPEZ PEDROZA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Original firmado

JHONATAN ALFREDO LAGOS PACANCHIQUE
Jefe Unidad de Servicios Públicos (E)